



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Salta, 27 de abril de 2.022

Expediente N° 8.187/2017

RESD-EXA N° 196/2022

VISTO la Nota Electrónica N° 2.010/2021 de al Dr. Ramón Antonio Farfán, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto - Interino con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Analítica I que ocupa en esta Facultad, a partir del 19 de octubre de 2.021, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Nota no fue girada en tiempo y forma al Departamento de Personal.

Que mediante RESCD-EXA N° 205/2021, se le otorgó al Dr. Ramón Antonio Farfán la promoción transitoria en el cargo de Profesor Asociado - Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica I, asumiendo desde idéntica fecha.

Que la licencia solicitada por el docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

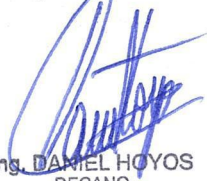
ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Ramón Antonio FARFÁN, DNI N° 13.372.961, en el cargo PROFESOR ADJUNTO – INTERINO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Química Analítica I, desde el 19 de octubre de 2.021 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a la: Dr. Ramón Antonio Farfán, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc/mel


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa